



MINISTERIO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Resolución de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la designación de vocales del Tribunal de Valoración del concurso unitario convocado por resolución de 24 de octubre de 2018, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso unitario de provisión de estos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.**

Por Resolución de 24 de octubre de 2018, esta Dirección General convoca concurso unitario de provisión de estos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y nombra a los miembros titulares y suplentes del tribunal de valoración del concurso.

Con posterioridad a la fecha indicada, se han producido renunciaciones en miembros del citado tribunal, que obligan a modificar su composición

En consecuencia, esta Dirección General resuelve:

Modificar la composición del tribunal de Valoración del concurso unitario de provisión de estos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocado por Resolución de 24 de octubre de 2018, en los términos que se expresan a continuación:

Nombrar a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Prado Higuera Correas como vocal titular, en sustitución de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Galán Mora.

Nombrar a D. José Luis Rivera Carpintero como vocal titular en sustitución de D. Carlos Cardosa Zurita.

Nombrar a D<sup>a</sup>. Soledad Pinedo Ayala como vocal suplente en sustitución de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Cabañas Cabañas.

Nombrar a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Jorge Bautista como vocal suplente en sustitución de D. José Gregorio Martín Plata.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

EL DIRECTOR GENERAL

C/ MANUEL CORTINA, N°2  
28071 MADRID  
TEL: 91 2732405

CSV : GEN-53c6-6980-1b06-6fc5-87a7-af2a-6fb1-2b97

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)

FIRMANTE(1) : LUIS JAVIER RUEDA VAZQUEZ | FECHA : 14/02/2019 15:36 | Sin acción específica

